



**EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL MINISTERIO DE  
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**

**CERTIFICA:**

Que mediante Decreto 3571 del 27 de septiembre de 2011 se crea el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, que en su artículo 7 crea la Oficina Asesora Jurídica, dentro de sus funciones se encuentra la de *“5. Representar judicial y extrajudicialmente al Ministerio y a FONVIVIENDA en los procesos y actuaciones que se instauren en su contra o que estos deban promover mediante poder o delegación y supervisar el trámite de los mismos.”*

Que mediante Resolución 1128 del 18 de octubre de 2022 se le asigno el cargo de jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio al Dr. Nelson Alirio Muñoz Leguizamon

Que el jefe de la Oficina Asesora Jurídica certifica que durante el periodo comprendido entre el 1 de Julio y el 31 de Diciembre del año 2022, no se han radicado procesos judiciales ante los funcionarios judiciales competentes para iniciar acciones de repetición; este certificado se expide para dar cumplimiento al sistema de rendición electrónica de la cuenta e informes, modalidad M-73.7: Accion de Repeticion-Constancia de radicacion de las acciones ante el funcionario judicial competente y de acuerdo a la resolución reglamentaria Organica 0047 del 29 de abril del 2021 expedida por la Contraloría General de la República

El presente se expide en la ciudad de Bogotá al 1 día del mes de enero de 2023.

**NELSON ALIRIO MUÑOZ LEGUIZAMON**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Felipe Vanegas 